



Constancia Secretarial. (15/04/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 16 de abril de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Ocultación o distracción de bienes sociales
860013110001 2018 00327 00

Mocoa, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor (calamidad doméstica) acaecida y que involucra la disponibilidad del suscrito funcionario para desarrollar la diligencia que se encontraba prevista para el 14 de abril de los cursantes, la cual no puede llevarse a cabo, se procederá en este acto a reprogramar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 CGP en una nueva fecha y hora, manteniendo incólume el decreto de pruebas realizado mediante proveído del 23 de marzo de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto al Decreto Legislativo 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- - Reprogramar para el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo las diligencias de los artículos 372 y 373 CGP, bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 23 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 26 de abril del hogano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Código de verificación:

01b8986a8bd66cd97dbdce1c6ef65db2fb0066f99505945eabecbf2595166336

Documento generado en 15/04/2021 02:54:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**